

Y si tuviere Perena
años, y asimismo les Oyo de
sus dichos lo amau Oydo
sus maiores, y que cada uno en
los amau Conuido, y ninguno
Oido, ni entendido lo Comera
fuesse este testigo, en el suio lo ubiera
Oido decir, y a los dthos su Padre, y Abuelo
de suio, y esto es publico, y notorio, lo que
Dexa referido, y Causa dela Pregunta, y
Responde; a ella = A la quarta Pregunta
Dixo: que este testigo tiene noticias muy
Ciertas, que el dtho Francisco Gavian, Padre
del dtho Don Pedro, y Abuelo de los dichos Don
Francisco, y Don Alonso Gavian fue el mismo
que en esta Corte supio Pleito sobre la
mitad de Oficios, que tocan a los hijos
dalgo en la dha Villa, que hera con Francisco
Perez, y Pedro Ataxiner Delatores, y el
Consejo Justicia, y Examinato de la dha